

DIRECTIVA N° 43 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2021 EN EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

I. FINALIDAD

Normar las disposiciones regionales de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional, para la finalización del año académico 2021 en Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) Públicas y Privados del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna. Durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer los criterios básicos que deben tener en cuenta el equipo directivo a fin de sistematizar los logros, metas y compromisos asumidos durante el presente año lectivo dentro del marco de los compromisos de gestión.
- 2.2. Establecer los lineamientos básicos que orienten las acciones para la finalización del año académico 2021 en los CETPRO Públicos y Privados del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Tacna, en los aspectos de gestión institucional, pedagógica y administrativa según corresponda.
- 2.3. Promover una cultura de autoevaluación de las actividades y roles de los actores de la comunidad educativa, en el marco de los Lineamientos Académicos Generales, cuyos resultados permitirán realizar acciones de mejora para optimizar la gestión de los aprendizajes en el año 2022.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3. Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- 3.4. D.S. N° 04-2019-MINEDU, que modifica el decreto supremo 011- 2012-ED.
- 3.5. R.D. N°588-2006-ED, DCB, de educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- 3.6. R.D. N° 0920-2008-ED, DCB, de educación Técnico-Productiva: ciclo medio.
- 3.7. R.D. N° 0520-2011-ED, procedimientos para el desarrollo de actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva, públicos y privados.
- 3.8. R.M. N° 159-2008-ED. Aprueba el manual de expedición y registro de título de Técnico y Auxiliar Técnico de los CETPRO.

- 3.9. R.D. N° 0972-ED-2009, aprueba Procedimientos en la implementación del examen teórico práctico para la titulación en los Centros de Educación Técnico-Productiva-CETPRO.
- 3.10. RM N° 448-2020-MINSA, Aprobar el Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- 3.11. RVM N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.
- 3.12. RVM N°188-2020-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales para los centro de Educación técnico productivo.
- 3.13. RVM N°0157-2020-MINEDU, Artículo 3.- Aprueba el documento normativo denominado Orientaciones para la supervisión del desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico – Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID- 19.
- 3.14. RVM N°177-2021- MINEDU, aprobar el Documento Normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior", el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.
- 3.15. O.M. N° 1381 -2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, los CETPRO pueden continuar desarrollando su oferta formativa autorizada y progresivamente la van alineando a los LAG hasta el licenciamiento para no afectar la continuidad del servicio educativo.



IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

4.1. SIGLAS

- CETPRO:** Centro de Educación Técnico Productivo.
LAG: Lineamientos Académicos Generales.
CNOF: Catálogo Nacional de ofertas formativas.
IE: Institución Educativa.
IIIE: Instituciones Educativas.
IGA: Informe de Gestión Anual.
MINEDU: Ministerio de Educación.
UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.
RTC: Reunión de trabajo colegiado
DGP: Dirección de Gestión Pedagógica.
DGI: Dirección de Gestión Institucional.
DRET: Dirección Regional de Educación.



V. ALCANCES

- ✓ Dirección Regional de Educación de Tacna.
- ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ✓ Dirección de Gestión Institucional.
- ✓ Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- ✓ Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados de la Región Tacna.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. DOCUMENTACIÓN DE ACTAS

- 6.1.1. Las **actas de evaluación** tendrán como fecha de cierre hasta 15 días calendario después de haber concluido el presente año académico, presentando 2 juegos.
- 6.1.2. Los docentes y directores de los CETPRO Públicos y Privados están obligados a firmar las actas de evaluación dentro del plazo establecido, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 6.1.3. Las **Actas Consolidadas de Evaluación** de los Centros de Educación Técnico Productiva Ciclo Básico y Ciclo Medio, deben ser presentadas a la UGEL o DRE, correspondiente en un plazo no mayor a 30 días posteriores al término de los módulos de las opciones ocupacionales o de especialidad respectivamente.

6.2. ORGANIZACIÓN PREVIA AL AÑO ACADÉMICO 2022

- 6.2.1. Los directores de los CETPRO públicos y privados son responsables de la planificación y organización del año académico 2022, con la participación del personal docente y administrativo, acción que se ejecutará antes del inicio del período vacacional.
- 6.2.2. El personal directivo, docente y administrativo de los CETPRO públicos y privados son responsables de garantizar, las acciones y mecanismos previos para la matrícula de los estudiantes para el siguiente año académico.
- 6.2.3. El personal directivo, docente y administrativo de los CETPRO Públicos y Privados son responsables de garantizar, antes del inicio del periodo vacacional, la revisión y actualización de los documentos de gestión, Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento Interno(RI), la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT), Manual de Organización y Funciones (MOF), cuadros de horas y horarios de trabajo, de acuerdo a la gestión y funciones, previa conformación de comisiones de trabajo la cual debe estar aprobado con una R.D.
- 6.2.4. Por ningún motivo puede otorgarse los certificados modulares si el estudiante no ha logrado desarrollar las prácticas pre profesionales.

6.3. PLANES DE ESTUDIO

- 6.3.1. En tanto se incorporen más programas de estudio al CNOF los CETPRO podrán seguir ofertando los programas de estudio autorizados para Ciclo Básico y Ciclo Medio.
- 6.3.2. Las opciones ocupacionales autorizadas en los CETPRO, que no se encuentran en el CNOF, podrán seguir siendo ofertadas durante el año 2022 en concordancia con las disposiciones establecidas en el O.M. N° 1381 -2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. DOCUMENTACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2021

- 7.1.1. Los Centros de Educación Técnica Productiva:



Del docente al Director

Es responsabilidad de los **docentes** nombrados y contratados de los CETPRO Públicos y Privados presentar los documentos técnicos pedagógicos e informes de acuerdo a sus cargos y funciones asignadas, en físico y virtual, lo siguiente:

- ✓ Registros Auxiliar de Evaluación de los Estudiantes.
- ✓ Informe de inventario de bienes del aula taller, firmado por el o la docente responsable.
- ✓ Informe del Concurso Nacional Crea y emprende.
- ✓ Presentar el anexo 01.

Del Director a la UGEL

7.1.2. **Los directores** de los CETPRO Ciclo Básico presentarán a la UGEL; de ciclo Medio presentarán a la DRET los siguientes informes:

- ✓ Informe de Gestión sobre el desarrollo de los módulos ocupacionales y/o especialidades (logros, dificultades y sugerencias)
- ✓ Informe sobre titulación de los estudiantes: Nombres y apellidos, especificando la familia profesional.
- ✓ Informe del Concurso Nacional Crea y emprende.
- ✓ Presentar el anexo 02.

Del Especialista de la UGEL a la DRET

7.1.3. Los Especialistas en Educación Técnico Productiva de las UGEL, presentarán a la DRE de forma física y virtual, lo siguiente:

- ✓ Informe Ejecutivo de Gestión Anual 2021.
- ✓ Informe de la supervisión según la RVM N°157-2020-MINEDU, RVM N°177-2021-MINEDU.
- ✓ Informe del Concurso Nacional Crea y Emprende.
- ✓ Otros documentos o informes solicitados por el especialista de la DRE Tacna.

7.2 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES

N°	ETAPA	INICIO	FIN
01	Publicación y difusión de la Directiva	15/12/2021	20/12/2021
02	Remisión de la Directiva a UGEL e EE.II.	21/12/2021	22/12/2021
03	Presentación del Informe de Finalización del Año Académico de los CETPRO a la UGEL y/o DRET	27/12/2021	30/12/2021
04	Remisión del Informe consolidado de Finalización del Año Académico de la UGEL a la DRET	03/01/2022	06/01/2022
05	Autorización para clausura de año	14/01/2022	18/01/2022

7.3. CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO 2021

7.3.1. Las actividades en los Centros de Educación Técnica Productiva Públicos y privados de la región Tacna, concluyen de acuerdo al cumplimiento de su programación de horas efectivas en el servicio no presencial, planificado de acuerdo al cronograma establecido en la RVM N°177-2021- MINEDU.

7.3.2. La clausura del Año Académico se realizará en fecha posterior a la culminación de las actividades pedagógicas, a partir del 20 de diciembre se realizará el trabajo de



documentación correspondiente según la presente directiva y la entrega de la documentación correspondiente por parte de los al director(a) de CETPRO e informando posteriormente al órgano superior correspondiente.

- 7.3.3. Los directores de CETPRO realizarán la clausura del año, previa entrega de la documentación correspondiente en conformidad a la directiva. Según los formatos consignados en el anexo. La UGEL o DRET autoriza la clausura vía oficio solicitado por el director con fecha tentativa de clausura y previa verificación del cumplimiento de la calendarización, programación y cumplimiento de las horas de trabajo con los estudiantes.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Las unidades de Gestión Educativa Local implementarán medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de la directiva.
- 8.2. Los directores de los CETPRO Públicos y Privados son los responsables de garantizar el cumplimiento de la presente directiva.
- 8.3. La DRET, a través de la DGP, absolverán los aspectos no considerados en la presente Directiva.

IX. ANEXOS

Anexo 01. (A, B, C, D y E) Informe Técnico Pedagógico del Docente de Aula o por horas a la Dirección del CETPRO.

Anexo 02. (A, B, C, D y E) Informe Técnico Pedagógico del Director del CETPRO a la UGEL.

LINK:

https://drive.google.com/drive/folders/1fBiHZqkpcEnDAVXV35z1cti_wuQnjzn?usp=sharing

CORREO ELECTRONICO PARA ENVIAR LOS INFORMES: cetproinformes2021@gmail.com

Tacna, diciembre de 2021.

II. BALANCE DE MI ROL COMO DOCENTE.

ANEXO N° 1 - C

N°	ITEM	LOGROS	DIFICULTADES	EVIDENCIAS	COMPROMISO
01	Sobre el cumplimiento de funciones en el marco de la implementación de la estrategia "Educación a distancia"				
02	Planificación y/o programación de las unidades didácticas para el logro de los aprendizajes.				
03	Acompañamiento y seguimiento a los estudiantes en sus experiencias de aprendizaje.				
04	Recojo, revisión de evidencias y retroalimentación a estudiantes.				
05	Trabajo colegiado y participación en acciones formativas.				



III. CERTIFICACION DE LOS MODULOS Y CURSOS

ANEXO N° 1 - D

MODULOS CON CERTIFICACION EN FORMATOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA:

CODIGO:

DIRECTOR (e) :

DOCENTE:

OPCIÓN OCUPACIONAL:



N	INDICADORES	MODULOS										TOTAL	
		PRIMER MODULO		SEGUNDO MODULO		TERCER MODULO		CUARTO MODULO		TOTAL PARCIAL			
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
1	TOTAL DE PARTICIPANTES MATRICULADOS												
2	APROBADOS												
3	DESAPROBADOS												
4	RETIRADOS												
5	PARTICIPANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES												
6	N. DE CERTIFICADOS OTORGADOS												
7	PROMEDIO												
8	FECHA DE INICIO												
9	FECHA DE TERMINO												
10	TOTAL DE HORAS EFECTIVAS												
11	N. DE R.D. UGEL - APROBACIÓN												
12	NOMBRE DEL MÓDULO.												
PROPUESTAS DE MEJORA 2021:													

RESUMEN

INDICADORES	H	M	TOTAL ANUAL	PORCENTAJE
-------------	---	---	-------------	------------

MATRICULADOS				
APROBADOS				
RETIRADOS				
PROMEDIO PONDERADO ANUAL				
N. DE CERTIFICADOS OTORGADOS				

.....
FIRMA DEL DIRECTOR (A)

.....
FIRMA DEL PROF.

ANEXO N° 1 - E

CURSOS DE CAPACITACION CON CERTIFICACION EN FORMATOS DEL CETPRO

INSTITUCION EDUCATIVA:

CODIGO:

DIRECTOR (e) :

DOCENTE:

OPCIÓN OCUPACIONAL:

N	INDICADORES	MODULOS											
		PRIMER MODULO		SEGUNDO MODULO		TERCER MODULO		CUARTO MODULO		TOTAL PARCIAL		TOTAL	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
1	TOTAL DE PARTICIPANTES MATRICULADOS												
2	APROBADOS												
3	DESAPROBADOS												
4	RETIRADOS												
5	PARTICIPANTES CON NEE												
6	N° DE CERTIFICADOS OTORGADOS												
7	PROMEDIO												
8	FECHA DE INICIO												
9	FECHA DE TERMINO												
10	TOTAL DE HORAS EFECTIVAS												
11	N° DE R.D. UGEL - APROBACIÓN												
12	NOMBRE DEL MÓDULO.												
PROPUESTAS DE MEJORA 2021:													



RESUMEN

INDICADORES	H	M	TOTAL ANUAL	PORCENTAJE
MATRICULADOS				
APROBADOS				
RETIRADOS				
PROMEDIO PONDERADO ANUAL				
N° DE CERTIFICADOS OTORGADOS				

.....
FIRMA DEL DIRECTOR (A)

.....
FIRMA DEL PROF.

Es todo cuando informo para su conocimiento y fines administrativos y pedagógicos.

Atentamente,

Prof.....

**ANEXO N° 02 – (A, B, C, D y E)
INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2021**

INFORME N° - 2021- UGEL ...- CETPRO “.....” –D....

AL (LA) : Prof.
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local de ...

DEL : Prof.
Director(a) del CETPRO “.....”

ASUNTO : **INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2021**

REF. : a. Decreto supremo N° 012-2020-MINEDU
b. Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU
c. Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU

FECHA : Tacna, de diciembre de 2021

Mediante el presente me dirijo a usted para informar en detalle sobre la implementación de la estrategia en “Educación a distancia” y los compromisos de gestión en los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) “.....” correspondiente Año Lectivo 2021, en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante el Decreto supremo N° 012-2020-MINEDU (31-AGOST-2020), se aprueba la política Nacional de Educación Superior y Técnico productiva.
- 1.2. Mediante Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU (29 SET- 2020), se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos académicos Generales para los centros de Educación Técnico productiva”.
- 1.3. Mediante Resolución Viceministerial N° 177-2020-MINEDU (9-JUN-2021) se aprueba el Documento Normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución

ANEXO N° 2 - A

II. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS ALCANZADOS:

2.1. Evaluación del cumplimiento de actividades previstas en el Plan de Gestión en los Centros de Educación Técnico Productiva en la Educación a Distancia 2021:

- a. **Acción estratégica. Gestión de las condiciones para la implementación de “Educación a distancia “en los CETPRO:**

Proceso	N°	Actividad	Tareas desarrolladas	Nivel de cumplimiento (*)		Evidencias
				%	Descriptivo	
Gestión de las condiciones para el	1	Gestión de las condiciones operativas para la implementación	•			

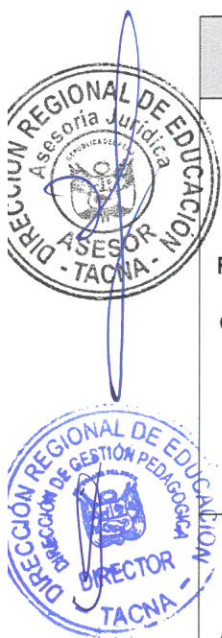
aprendizaje en los CETPRO.		de "Educación a distancia".			
	2	Organización y conformación de equipos pedagógicos.	•		
	3	Gestión para ampliar el acceso de los estudiantes a "educación a distancia".	•		
	4	Gestión de las condiciones de soporte para la implementación "educación a distancia".	•		

(*) La escala a utilizar es: 00% (No ejecutado), 25% (En inicio), 50% (En proceso), 75% (Avance positivo) y 100% (Concluido). Se considera el nivel de cumplimiento siempre y cuando el directivo haya ejecutado 1, 2, 3, 4 o 5 tareas previstas en cada actividad y tenga las evidencias. La UGEL en el marco de las funciones de control concurrente puede solicitar de manera muestral o total al directivo para que envíe las evidencias de una o todas las actividades/tareas informadas y verificar la veracidad de la información remitida.

b. Acción estratégica. Implementación del CETPRO en "educación a distancia".

Proceso	N°	Actividad	Tareas desarrolladas	Nivel de cumplimiento (*)		Evidencias
				%	Descriptivo	
Fortalecimiento del desempeño docente	5	Desarrollo de reuniones de reflexión o trabajo colegiado para fortalecer el rol de los docentes.	•			
	6	Monitoreo y acompañamiento a los docentes.	•			
	7	Capacitación al personal docente para atender sus necesidades pedagógicas y tecnológicas.	•			
Gestión del logro de los aprendizajes	8	Monitoreo a la participación de los estudiantes en "educación a distancia".	•			
	9	Gestión para el logro de los aprendizajes en el proceso de educación a distancia.	•			
Gestión de la Convivencia y la participación	10	Acompañamiento socioemocional a los estudiantes en el proceso de educación a distancia.	•			
	11	Sensibilización y participación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje	•			

(*) La escala a utilizar es: 00% (No ejecutado), 25% (En inicio), 50% (En proceso), 75% (Avance positivo) y 100% (Concluido). Se considera el nivel de cumplimiento siempre y cuando el directivo haya ejecutado 1, 2, 3, 4 o 5 tareas previstas en cada actividad y tenga las evidencias. La UGEL en el marco de las funciones de control



concurrente puede solicitar de manera muestral o total al directivo para que envíe las evidencias de una o todas las actividades/tareas informadas y verificar la veracidad de la información remitida.

2.2. Evaluación del logro de resultados en la Gestión en Educación a Distancia 2021:

a. Cumplimiento de metas previstas en el Plan de Gestión en Educación a Distancia 2021 (**):

Objetivos	Procesos	N°	Indicadores	Cumplimiento de metas	
				Meta prevista	Meta lograda
Fortalecer el desempeño y rol del docente en el proceso de educación a distancia	Fortalecimiento del desempeño docente.	1	N° de acciones de capacitación o estrategias formativas ejecutadas para mejorar el rol del docente.		
		2	Porcentaje de docentes que participan en acciones de trabajo colegiado.		
		3	Porcentaje de docentes que mejoran sus capacidades en el manejo de herramientas tecnológicas y plataformas digitales.		
Mejorar el nivel de participación, logro de los aprendizajes y soporte socioemocional de los estudiantes.	Gestión del logro de los aprendizajes.	4	Porcentaje de estudiantes que participan en "educación a distancia".		
		5	Porcentaje de estudiantes que elaboran sus portafolios de aprendizajes.		
	Gestión de la Convivencia y la participación.	6	Porcentaje de estudiantes que reciben acompañamiento socioemocional en el proceso de educación a distancia.		



b. Sobre nivel de participación de los estudiantes:

Opción laboral y/o Especialidad	Sección	N° de estudiantes matriculados	N° estudiantes retirados		N° de estudiantes con participación permanente		N° de estudiantes con participación interrumpida		N° de estudiantes que no tuvieron contacto con el docente o IE	
			N°	%	N°	%	N°	%	N°	%



c. Sobre el nivel de logro de las capacidades terminales de las unidades didácticas de los módulos (**):

Especialidad	N° de secciones	N° de estudiantes matriculados	Módulos																			
			Módulo 1:.....				Módulo 2:.....				Módulo 3:.....				Módulo 4:.....				Módulo 5:.....			
			No logró (11)	Regular (12-14)	Buena (15-17)	Muy buena (18-20)	No logró	Regular	Buena	Muy buena	No logró	Regular	Buena	Muy buena	No logró	Regular	Buena	Muy buena	No logró	Regular	Buena	Muy buena

d. Sobre la atención a estudiantes con NEE, asociadas a discapacidad:

N°	Apellidos y nombres	Especialidad	Tipo de discapacidad					Acciones desarrolladas para atender la discapacidad.
			DA	DI	DV	DF	Otros	
Total:								



e. Sobre la formulación o actualización de los instrumentos de gestión escolar:

	Documento	Actualización		Socialización		Aprobación		N° de Resolución Directoral	Precisiones sobre su implementación o situación
		Sí	No	Sí	No	Sí	No		
1	Proyecto Educativo Institucional.								
2	Proyecto Curricular Institucional.								
3	Plan Anual de Trabajo								
4	Reglamento Interno.								
5	Plan de Monitoreo/ Acompañamiento Pedagógico.								
6	Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia.								
7	Plan de Gestión del Riesgo y de Contingencia.								
8	El CETPRO emitió títulos del ciclo básico y/o medio								
9	El CETPRO cuenta con convenio interinstitucional para las practicas pre profesionales.								



ANEXO N° 2 - B

III. BALANCE DE LA GESTIÓN EN EL CETPRO EN EDUCACIÓN A DISTANCIA:

N°	ITEM	LOGROS	DIFICULTADES	COMPROMISO
01	Sobre el cumplimiento de actividades previstas en el Plan de Gestión en Educación a Distancia 2021.			
02	Sobre el cumplimiento de metas previstas en el Plan de Gestión en Educación a Distancia 2021.			
03	Sobre nivel de participación de los estudiantes.			
04	Sobre el nivel de logro de las capacidades terminales de las unidades didácticas de los módulos			
05	Sobre la atención a estudiantes con NEE, asociadas a discapacidad.			
06	Sobre la formulación o actualización de los instrumentos de gestión en el CETPRO.			

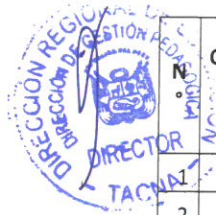


ANEXO N° 2 - C

IV. VALORES HISTORICOS

VALORES HISTORICOS DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL CETPRO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS

N°	OPCION OCUPACIONAL / PROGRAMA DE ESTUDIO	CICLO	2019				2020				2021									
			MO DI	MO DII	MO DIII	MO DIV	MO DI	MO DII	MOD III	MOD IV	MOD I	MOD II	MOD III	MO DIV						
			H M	H M	H M	H M	H M	H M	H M	H M	H M	H M	H M	H M						
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				



.....
SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR

ANEXO N° 2 - D

V. DATOS INFORMATIVOS – ESTADISTICA

I. DATOS DE LA INSTITUCION

TIPO DE GESTION:	ESTATAL		PRIVADO		CONVENIO EN SESION DE USO		COD MOD				
LOCAL	PROPIO		ALQUILADO				COD LOCAL				
DEPARTAMENTO			PROVINCIA				DISTRITO				
DIRECCION:					CORREO						
N° RDR de creación o autorización de funcionamiento							FECHA				
N° DE DOCENTES NOMBRADOS			N° DE DOCENTES CONTRATADOS			N° DE ESTUDIANTES MATRICULADOS 2021					
II. DATOS DEL DIRECTOR											
APELLIDOS Y NOMBRES:					CORREO						
CONDICION	NOMBRADO		CONTRATADO		DESTACADO		DESIGNADO	OTROS			
N°	ESPECIALIDAD / PROGRAMA DE ESTUDIO	CICLO	R. APROBACION	MOD I		MOD II		MOD III		MOD IV	
				H	M	H	M	H	M	H	M
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											



.....
SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR

ANEXO N° 2 - E

VI. TITULACION

TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - AUXILIAR TECNICO (DEL 2019 AL 2021)

N°	INSTITUCION	TOTAL DE ESTUDIANTES	OPCION OCUPACIONAL/ ESPECIALIDAD	AÑO
1				
2				
3				

TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES – TECNICO (DEL 2019 AL 2021)

N°	INSTITUCION	TOTAL DE ESTUDIANTES	OPCION OCUPACIONAL/ ESPECIALIDAD	AÑO
1				
2				
3				

Es todo cuando informo para su conocimiento y fines administrativos y pedagógicos.

Atentamente,



Prof.





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Leyes N° 27867, 27902 y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Resolución Directoral Regional N°.....001987.....

TACNA, **17 DIC 2021**

VISTO, el Informe N° 0255- 2021-DGP-EES-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de diciembre de 2021, otros documentos que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, en el Artículo 90-B.- referente al currículo de la Educación Técnico Productiva, señala: El currículo de la Educación Técnico Productiva está basado en el enfoque por competencias, se organiza en módulos constituidos por: competencias específicas, competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Promueve que las personas puedan avanzar progresivamente en los niveles formativos. Los CETPRO oferta programas de estudio que tienen reconocimiento oficial, para lo cual toma como referente el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, en adelante CNOF, o el que haga sus veces. En el ejercicio de su autonomía puede ofertar también otros programas de estudio, como parte de la incorporación de oferta formativa;

Que, en el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, en el Artículo 103 referente a los instrumentos de gestión, numeral 103.2 señala: Los instrumentos de gestión se enmarcan en las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación; son desarrollados en forma participativa y son aprobados por resolución directoral en los CETPRO públicos. Es responsabilidad Director(a) presentarlos a la UGEL. En el numeral 103.3. indica que son instrumentos de gestión: a) Proyecto Educativo Institucional (PEI). b) Reglamento interno (RI). c) Plan anual de trabajo (PAT). d) Informe de Gestión Anual (IGA);

Que, la Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU, tiene la finalidad de garantizar que los Centros de Educación Técnico-Productiva gestionen un servicio educativo de calidad para lograr una formación integral, especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades, que permita a los egresados tener un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral, actuando de manera ética, eficiente y eficaz, mediante el desarrollo de competencias con énfasis en la práctica, la innovación, el emprendimiento y la participación de la comunidad educativa y su entorno;

Que, la Resolución Viceministerial N° 177 Artículo 3, aprueba el documento normativo denominado Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, la cual tiene el objetivo de: establecer orientaciones para la prestación del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva, e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, en el marco de la emergencia sanitaria causado por la COVID-19;

Que, en el OFICIO N° 01381-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, en el último párrafo indica: En ese sentido de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes los Centros de Educación Técnico-Productiva pueden continuar desarrollando su oferta formativa autorizada y progresivamente la van alineando a los LAG hasta el licenciamiento para no afectar la continuidad del servicio educativo; se recomienda que el proceso de alineación se inicie con los programas de estudios de auxiliar técnico y técnico que ya se encuentran publicados en el CNOF, por parte del MINEDU se continuará con las asistencias técnicas que

proporcionen el soporte que permita contar con programas de estudios alineados a los criterios establecidos en los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de educación Técnico-Productiva.

Que, según Informe N° 0255 - 2021-DGP-EES-DRET/GOB.REG.TACNA a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica a través del Especialista de Educación Técnico Productiva y Educación Superior; visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU, OFICIO N° 01381-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA y y la Resolución Ejecutiva Regional N° 00262-2021-GR./GOB.REG.TACNA, demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 43-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "Orientaciones para la finalización del año académico 2021 en educación Técnica Productiva públicos o privadas de la Dirección Regional de Educación Tacna",

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 43 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "Orientaciones para la finalización del año académico 2021 en educación Técnica Productiva públicos o privadas de la Dirección Regional de Educación Tacna".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Directiva N° 43 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "Orientaciones para la finalización del año académico 2021 en educación Técnica Productiva públicos o privadas de la Dirección Regional de Educación Tacna", en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución y la Directiva N° 43 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada "Orientaciones para la finalización del año académico 2021 en educación Técnica Productiva públicos o privadas de la Dirección Regional de Educación Tacna", a la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese y Comuníquese



JFLL/DRET
LFCN/DGP
AHM/EES

DISTRIBUCIÓN:

UGEL Tacna, Tarata, Candarave, Jorge Basadre
Dirección de Gestión Pedagógica-DRET
Oficina de Informática de la DRET
Oficina de RR.PP. y comunicaciones de la DRET